



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00515-00

Pasa al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta las constancias de notificación allegadas por la parte actora y la solicitud de seguir adelante la ejecución, encuentra el despacho que no es posible acceder a la misma, pues la notificación no se realizó, como quiera que el resultado obtenido fue "*No se encontró la dirección de email de destino, la dirección no existe o está mal escrita*".

Así las cosas, se ordena REQUERIR al apoderado de la parte actora para que realice el trámite de notificación a la dirección física reportada con el escrito genitor de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 09 de octubre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario